

¿EN QUÉ CONSISTE EL

CRÉDITO FISCAL

PARA PROPIETARIOS DE VIVIENDAS DE MARYLAND?

El Crédito Fiscal para Propietarios de Viviendas permite recortar el impuesto sobre bienes inmuebles de acuerdo con los ingresos: muchos propietarios han recibido más de \$1.000 de reembolso...

¿Quién sabe? Esto podría ser la diferencia entre perder o conservar su casa.

Son muy pocos los propietarios que saben que existe este crédito fiscal. No se quede sin su dinero: ¡aproveche el crédito!

MarylandTaxCredit.com

443-961-6220

“Gracias a Dios por el Crédito Fiscal para Propietarios de Viviendas.... He ahorrado miles de dólares.”

Sra. Loretta J.,
Propietaria de una vivienda en Baltimore



RECURSOS ADICIONALES DE CONTACTO:



Centro de Asistencia Económica
410-220-0494



Departamento de Tasaciones e Impuestos

A partir del 1 de febrero de cada año, solicite los formularios en su oficina de tasaciones local o llame al **Servicio Telefónico de Créditos Fiscales** al

410.767.4433 (zona de Baltimore) o al 1.800.944.7403 (llamada gratuita).

¿Vive en su propia casa?

¿Necesita ayuda para pagar los impuestos de su propiedad?

¡BENEFÍCIASE DEL CRÉDITO!



EL
CRÉDITO FISCAL
PARA PROPIETARIOS DE MARYLAND

MarylandTaxCredit.com

¿SOY ELEGIBLE?

El programa de **Crédito Fiscal para Propietarios de Viviendas** está disponible para los propietarios de viviendas de Maryland que cumplan los requisitos específicos de elegibilidad.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS?

Debe cumplir cuatro requisitos básicos:

1. Su nombre debe figurar en el documento de propiedad.
2. Debe vivir en la casa a tiempo completo.
3. Su patrimonio neto debe ser inferior a \$200.000, sin incluir el valor de la casa o cualquier ahorro calificado para la jubilación o cuentas individuales de jubilación.
4. Los ingresos brutos combinados de la unidad familiar no pueden superar los \$60.000.

Para determinar si cumple los requisitos, llame al (443) 961-6220 o visite MarylandTaxCredit.com en línea para comprobar si cumple los requisitos para el crédito fiscal para propietarios de viviendas.

» *Asegúrese de proporcionar la información sobre los ingresos brutos de su unidad familiar y el valor catastral de la propiedad.*

MarylandTaxCredit.com

¿CÓMO SOLICITO EL CRÉDITO?

Ingrese a MarylandTaxCredit.com y haga clic en "Propietario de Vivienda" para solicitarlo. Sólo debe seguir el proceso paso a paso.

- Los propietarios tienen **entre el 1 de febrero y el 1 de octubre** de cada año para solicitarlo.
- Recuerde: ¡Puede solicitar este crédito fiscal **TODOS LOS AÑOS!**
- Si tiene 70 años o más y no solicitó el crédito en el pasado, **¡puede solicitarlo retroactivamente para los últimos tres años!**
- Algunos condados disponen de un suplemento local al crédito, es decir, **usted podría recuperar hasta un 50% más de dinero.** No es necesario presentar una solicitud aparte para el suplemento local: está incluido en la solicitud estatal.

¡BENEFÍCIASE DEL CRÉDITO!

El Crédito Fiscal para Propietarios de Maryland puede representar la diferencia entre pagar los impuestos de su vivienda o la ejecución hipotecaria. ¡Solicítelo todos los años!

¿El Crédito Fiscal para Propietarios de Viviendas y el Crédito Fiscal Homestead son lo mismo? ¡No! El Crédito Fiscal para Propietarios de Viviendas de Maryland es un crédito fiscal anual, es decir, ¡puede obtenerlo todos los años! El Crédito Homestead se obtiene una sola vez.

¿NECESITA AYUDA PARA COMPLETAR LOS FORMULARIOS?

El Centro de Asistencia Económica puede ayudarle. **Llame a la Línea Directa de Créditos Fiscales de Maryland al 443-961-6220.**

Los propietarios de viviendas que cumplan los requisitos pueden llamar para programar una cita con un especialista que les ayude a completar el formulario correcto.

Muchos Centros de Asistencia Comunitaria y algunas asociaciones de vecinos también pueden ayudarle.

Diríjase a MarylandTaxCredit.com en línea

- para **encontrar un lugar cerca de usted.**
- O visite MarylandTaxCredit.com en línea, **haga clic en "Propietario de Vivienda"** y siga las instrucciones.

